

de Confesion deya muy noble y muy
señalada de merced

Yo el Rey por mandado de su Magestad
nuestro Alcalde mayor ordinario de
mayor Justicia y Jueces de la Reynado de
nos ante quien este dicho pacho se presen
tare en las Cuitas y lugares que yran es
presados y pidiere su cumplimiento me
allo con tanta orden de el Señor D. Joseph
Pinaldo de Consejo de su Magestad y sus
Oredario de Camara que se me a diu ido
por el Señor D. Gaspar de Matos de la
Real Audiencia de Barcelona de merced que
se alla en la de la Real Audiencia de
diferentes personas del servicio de su
Magestad Cuidenora y el siguiente

Yo el Rey que mandado deya a Quien que fue
de orden para que todos los que
deya jurar daban como de los de senorio
e rector ya badenos de su probinca de
septimonia ab soludos de todas las Can
tidades que estian depositadas en los prin
cipales de ban y pora o en senos o en
Campa de D. Diego de la fecha de los
depositos personas en cuyo poder ponia
y la a quien se daban en lo qual se
cabe con la mayor brevedad previniendo
en forma de resolución con ellos
que no cumpliero con toda exactitud

